



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

**Estrategia de implementación de la  
Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso  
a la Información Pública en las  
entidades del Distrito Capital.**



Estrategia de implementación de la \_\_\_\_\_  
**Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso  
a la Información Pública en las  
entidades del Distrito Capital.**



**Alcaldía Mayor de Bogotá**  
Secretaría General  
Alta Consejería Distrital de TIC

\_\_\_\_\_ **2018** \_\_\_\_\_



# Introducción



La Secretaría General del Distrito como sujeto obligado de la Ley 1712 de 2014, ha venido implementando las disposiciones establecidas por la norma superior, el Decreto reglamentario 103 de 2015 compilado en el Decreto 1081 de 2015 y los lineamientos descritos en la resolución 3564 de 2015 del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC.

Inicialmente se evidencia el cumplimiento con el diseño y publicación en la página principal de la entidad, de una sección puntual identificada con el nombre de

tal y como lo ordena el Artículo 4° del Decreto 103 de 2015. Dentro de esta sección los ciudadanos podrán encontrar la información requerida por la Ley, conservando la estructura establecida por la resolución 3564 de dicho Ministerio.

Esta sección se actualiza y publica de acuerdo al instrumento de gestión del esquema de publicación diseñado con los funcionarios de la entidad, para contar a la ciudadanía, interesados y usuarios, sobre los temas publicados, conforme al principio de divulgación proactiva de la información, previsto en el artículo 3° de la Ley 1712 de 2014.

Asimismo, la entidad ha delegado la responsabilidad del cumplimiento a cada una de las diferentes áreas encargadas de procesar y publicar la información, generando una aplicación efectiva, en la cual participan las áreas involucradas, diseñando actualmente una guía interna para cada responsable, la cual garantizará la actualización permanente de la información y la sostenibilidad en el tiempo de la publicación de la información.



*“transparencia –  
– y acceso a la información  
pública”*

Por último, la secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, cuenta con el apoyo a la gestión, de profesionales que se encargan permanentemente de acompañar el proceso de implementación y sostenibilidad de la publicación de la información, en aras de garantizar el debido cumplimiento del derecho de acceso a la información, considerado en nuestro país como derecho fundamental.





# Diagnóstico



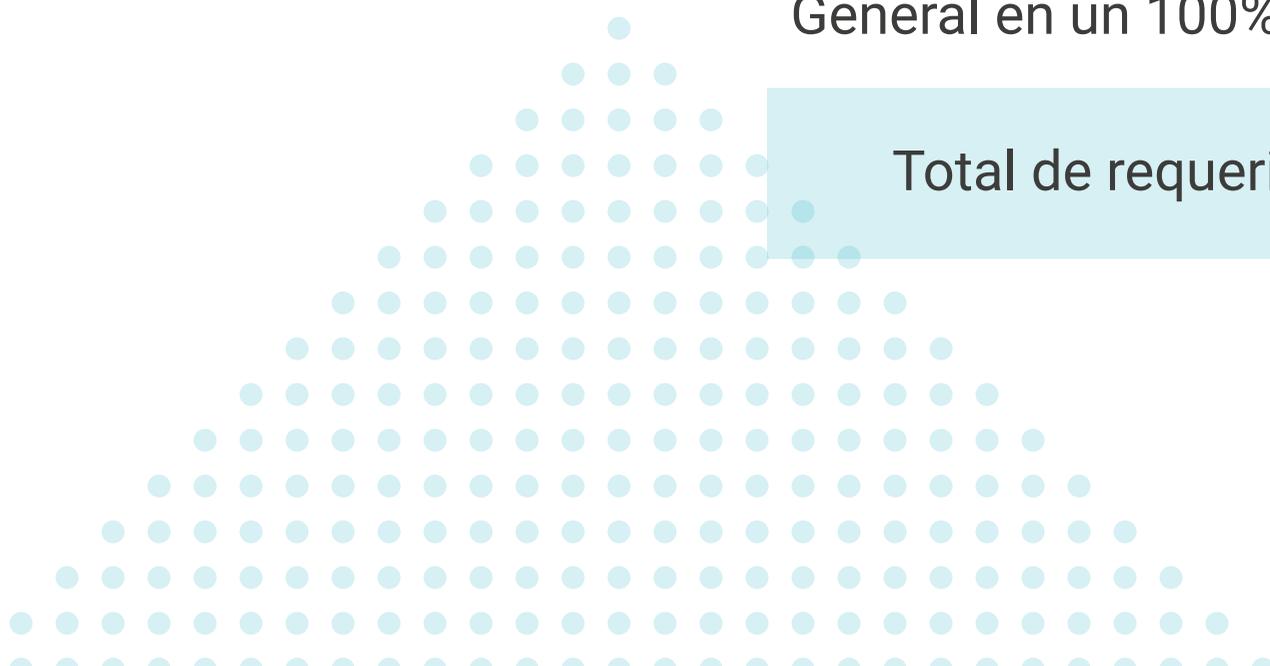
## Herramienta

A continuación, se muestran las herramientas para medir el cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley 1712 de 2104 y la demás normatividad vigente referida sobre transparencia. Una vez realizado el primer diagnóstico a la entidad, reflejó las siguientes cifras:

Total de requerimientos establecidos por la normatividad vigente.

Total de requerimientos atendidos por la Secretaría General en un 100%.

Total de requerimientos con no conformidad.





## Hoja de ruta trazada.



- ▶ Identificar legalmente cada una de las obligaciones contenidas en la Ley a cargo de la entidad.
- ▶ Diseñar la matriz de verificación técnica que permita asignar a cada obligación, el área o las áreas responsables de la producción de la información y su posterior publicación. El producto final de esta matriz se verá reflejado en el esquema de publicación de la entidad.
- ▶ Asignar desde la alta dirección de la entidad un equipo interdisciplinario de funcionarios de diferentes áreas, (Dirección General, oficinas de comunicaciones, planeación, control interno y jurídica, entre otros), los cuales serían los responsables de articular las actividades propias a cargo de la ley en

Se diseñó un plan de trabajo para la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, posterior al diagnóstico inicial de verificación del nivel de cumplimiento de la Ley de Transparencia por parte de la entidad, estrategia que sirvió de guía para replicar las acciones en las demás entidades del Distrito Capital, el cual consistió en:

- ▶ cada área, realizar acompañamientos al proceso de diseño y publicación de la información, verificar el cumplimiento de la publicación, su legalidad y su respectiva periodicidad, así como elevar ante la alta gerencia, los casos que correspondan al momento de la implementación de la Ley.
- ▶ Realizar mesas de trabajo internas con cada área de la entidad, con el propósito de empoderar a los funcionarios y servidores públicos sobre la existencia de la Ley Estatutaria, su alcance legal y disciplinario, sus obligaciones y derechos a cargo, y técnicamente identificar con cargo a las funciones y competencias propias de cada área, su impacto dentro de cada ítem que será publicado por parte de la entidad en la página web dentro de la sección particular identificada con el nombre de

*“Transparencia y Acceso a la Información Pública”.*

- ▶ Asignar un delegado funcional en cada área, el cuál será el responsable de velar por la publicación, actualización, y calidad de la información propia que se produzca en el área.
- ▶ Realizar mesas de trabajo con los delegados de las áreas para hacer seguimiento, acompañamiento y verificación de las actividades, e identificar los avances e inconvenientes presentados en la generación de la información, la trazabilidad de la misma con otras áreas y su visualización final al momento de la publicación.



# Desarrollo de la estrategia trazada, acciones puntuales en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá:



- ▶▶ Evaluamos legal y técnicamente el cumplimiento por parte de la entidad frente a las disposiciones establecidas por la ley de transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, este último consagrado como derecho fundamental en nuestro país.
- ▶▶ Realizamos un diagnóstico integral y detallado como resultado de la evaluación a la Secretaría General, sobre las acciones a seguir para elevar los índices de cumplimiento frente a la Ley de Transparencia y demás normatividad vigente en la materia; levantando evidencia de las obligaciones y estableciendo compromisos para el debido cumplimiento interno de la Ley.
- ▶▶ Enviamos un primer memorando electrónico con notificación oficial a las áreas de la entidad para el debido cumplimiento interno e institucionalización de las obligaciones conforme a la Ley de Transparencia.
- ▶▶ Realizamos reuniones y mesas de trabajo internas continuas con los funcionarios de las diferentes áreas responsables de la entidad, dando aplicación a la estrategia y trabajando sobre las acciones propuestas a seguir dentro del plan de acción diseñado. se realizaron acompañamientos y apoyos a la Secretaría General verificando publicaciones en tiempo real.
- ▶▶ Analizamos, revisamos y verificamos con el debido control de legalidad, la Guía sobre información pública y excepciones a la apertura de datos, diseñada desde esta Oficina.
- ▶▶ Brindamos apoyo y asesoría específica en temas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, absolviendo consultas escritas, orales, vía telefónica y por correo electrónico a funcionarios de la Secretaría General y entidades adscritas.
- ▶▶ Participamos en la formulación y revisión de la Política de Transparencia Integridad y Anticorrupción de la Secretaría General.
- ▶▶ Construimos el documento que sirve de insumo en el esquema de publicación establecido por la Ley, el cual contiene los responsables del procesamiento y la

publicación de la información para la Secretaría General.

- ▶▶ Asesoramos la modificación de la tipología de solicitud de acceso a la información dentro del sistema del SDQS, hoy **BOGOTÀ TE ESCUCHA**, que aplica para todas las entidades del Distrito (*mejora de accesibilidad al momento de registrar una solicitud de acceso a la información pública*).
- ▶▶ Prestamos apoyo a la Secretaría General para el cumplimiento de las metas propuestas dentro del PAAC de la entidad. **Temas específicos: registro de activos de información, índice de información clasificada y reservada, programa de gestión documental, tablas de retención, esquema de publicación y registro de publicación de la entidad.**
- ▶▶ Construimos y emitimos un memorando electrónico a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor con las recomendaciones a la entidad, para la sostenibilidad en el tiempo del cumplimiento de la obligación legal. Se realiza acompañamiento técnico en la aplicación de las recomendaciones.
- ▶▶ Realizamos mesas de trabajo internas con

las áreas responsables de los insumos de información de la Secretaría General.



## Gestión de transparencia.



Durante los años 2017 y 2018, desde la Alta Consejería Distrital de TIC apoyamos la gestión de manera integral frente al reporte de la información a cargo de las áreas responsables en el desarrollo de la primera evaluación del ITB. (Índice de Transparencia de Bogotá). Igualmente, en trabajo conjunto con la Oficina Asesora de Planeación, se realizó la revisión de los formularios y la distribución de cada uno de ellos hacia las diferentes áreas.

Asimismo, se brindó asesoría a la Subsecretaría Técnica de la entidad una vez enviado el primer reporte oficial a Transparencia por Colombia, frente a la forma

y contenido de presentación de algunos formularios diligenciados, revisando todos los formularios y las respuestas otorgadas por las diferentes áreas de la entidad.

Durante este proceso se realizó acompañamiento permanente a las dos mesas directivas llevadas a cargo en la Corporación Transparencia por Colombia, de estas jornadas se logró el aval por parte del ente evaluador para atender las peticiones y opciones de réplicas planteadas.

Finalmente, después de varios días de trabajo, dando alcance uno a uno a los más de **55 indicadores replicados** ante Transparencia por Colombia, la Secretaría General obtuvo el puesto número **seis (6)** dentro de la lista de las entidades que fueron evaluadas en Bogotá con un puntaje de **75.6 sobre 100.**



## Estrategia hacia el Distrito



- ✓ Conformamos la mesa de trabajo convocada por la Veeduría del Distrito, para la formulación de la Política Pública Distrital de Transparencia.
- ✓ Acompañamos el Diplomado virtual en convenio con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, donde revisamos guías de contenidos, módulos de presentación del diplomado, aprobación de las OVAS (Objetos virtuales de aprendizaje). El resultado, más de 3 mil funcionarios que realizaron el Diplomado.
- ✓ Brindamos apoyo y asesoría específica en temas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, absolviendo consultas escritas, orales,

vía telefónica y correo electrónico a funcionarios del distrito y en especial a las siguientes entidades distritales en el desarrollo de su actividad laboral y asimismo, a ciudadanos en general, en los eventos y capacitaciones realizadas por la Alta Consejería TIC:

- Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.
- Secretaría Distrital de Gobierno.
- Secretaría Distrital de Planeación.
- Secretaría Distrital de Salud.
- Secretaría Distrital de Integración Social.
- Secretaría Distrital de Hábitat.
- Secretaría Jurídica Distrital.
- Secretaria Distrital de Educación.
- UAESP Unidad administrativa de servicios públicos.
- Transmilenio S.A.
- UAE cuerpo oficial de bomberos.
- UAE Unidad administrativa especial de catastro.
- DASC Departamento Administrativo del Servicio Civil.
- Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- IDIPRON instituto para la protección de la niñez y la juventud.
- ETB empresa de telecomunicaciones de Bogotá.
- Alcaldía Local de Sumapaz.
- SubRed Integrada de servicios de salud SUR.
- Archivo Distrital.
- Alta Consejería de Víctimas.
- Alta Consejería de TIC.

- ✓ Evaluamos el cumplimiento frente a la Ley de Transparencia de la plataforma Govimentum (*Plataforma DRUPAL CMS*), de la Alta Consejería Distrital de TIC que se ha desplegado hacia las entidades del Distrito.
- ✓ Diseñamos y desarrollamos una aplicación móvil denominada **"App Transparencia"**, la cual obrará como ejercicio de evaluación interno de autodiagnóstico para cada entidad del Distrito, capaz de determinar la línea base frente al cumplimiento de la Ley de Transparencia en cada entidad. En reunión con la Veeduría Distrital, se entrega al Veedor Distrital la herramienta para su aplicación en el Distrito. La aplicación web también contiene las recomendaciones y control legal de las mismas.
- ✓ Realizamos gestiones ante la Procuraduría General de la Nación para entregar lineamientos que conlleven al cumplimiento de la Ley por parte de las entidades del Distrito en un tema específico como el correo electrónico institucional para las entidades. De igual forma, se presentó Govimentum, plataforma que se logra avalar ante el

ente de control, como herramienta tecnológica garante, que permite **ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, garantizando este Derecho fundamental de todos los ciudadanos.

Por lo anterior, hoy la Alcaldía de Bogotá cumple con las disposiciones establecidas y reglamentadas en el Artículo 52 del Decreto 103 de 2015, publicando en sus páginas web, dentro del botón de Transparencia y Acceso a información pública, el informe de solicitudes de acceso a información, discriminando puntualmente el número de solicitudes recibidas, el número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución, el tiempo de respuesta a cada solicitud y el número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información, acatando de manera estricta, las disposiciones establecidas por la norma superior.

- ✓ Capacitamos y empoderamos a los funcionarios del Distrito respecto a los derechos y obligaciones consagrados en la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública.
- ✓ Realizamos recomendaciones y acompañamiento hacia las entidades, para concretar acciones de cumplimiento en temas críticos como, por ejemplo, el registro de hojas de vida, formatos de bienes y rentas, planta de personal y su estructura en el SIGEP, ordenanza de orden Nacional. El objetivo era lograr la interoperabilidad entre las dos plataformas de información SIGEP del DAFP y el SIDEAP del Distrito.
- ✓ Lanzamos la Comunidad Digital de Transparencia Distrital, herramienta metodológica que permite a través de un chat en la plataforma de WhatsApp, interactuar durante el horario laboral y de manera permanente, con los responsables de las diferentes entidades del distrito, encargados de velar por el debido cumplimiento de la Ley de Transparencia al interior de cada una de ellas. En este espacio se absuelven consultas, se comparten documentos específicos de utilidad para

el cumplimiento de la Ley, se presentan ideas proactivas para elevar los índices de cumplimiento, generando entre otras, una red de confianza y un espacio de crecimiento cooperativo entre los funcionarios del Distrito.

- ✓ Elevamos consultas a la Superintendencia de Industria y Comercio y al Archivo Distrital, sobre el proceso de eliminación de información de bases de datos de las entidades distritales. Lo anterior, con el propósito de establecer directrices a las entidades durante el desarrollo de operaciones de manejo y eliminación de información pública.



# Conclusiones



La Alta Consejería Distrital de TIC durante las vigencias de 2017 y 2018, apoyó la implementación de las disposiciones establecidas por la Ley estatutaria 1712 de 2104 *“Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública”*, en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y, asimismo, en diferentes entidades del orden Distrital.

Durante su gestión y en cumplimiento de la norma superior, la Alta Consejería Distrital de TIC, veló por el derecho fundamental de garantizar el acceso a la información pública a los ciudadanos y de esta forma, logró elevar los índices de cumplimiento de la entidad frente a las disposiciones establecidas.

Gracias a esta gestión, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá hoy se ubica en el **6° (sexto) lugar** entre las entidades más transparentes de Bogotá, resultado obtenido de la medición del año 2017 del Índice de

Transparencia de las Entidades Públicas - ITEP, realizada a **34 entidades** del orden distrital.

Esta medición busca calcular los niveles de riesgos de corrupción, entendiendo este ítem, como la posibilidad de que ocurran hechos de corrupción en las entidades públicas a partir de la existencia de ciertas condiciones institucionales y prácticas de los actores gubernamentales asociados al proceso de gestión administrativa.

Además de implementar la estrategia de la Ley de Transparencia en la Secretaría General, se proyectaron las acciones hacia otras entidades del Distrito. Como resultado de estas jornadas de apropiación, se capacitaron cerca de **500 funcionarios** pertenecientes a 22 entidades del orden distrital responsables de las actividades propias a cargo de la Ley.

Finalmente, y para fortalecer estos esfuerzos, se ha puesto la meta a las entidades, en especial, a las áreas responsables de implementar las disposiciones establecidas por la Ley, de garantizar la continuidad y la sostenibilidad en el tiempo de las acciones realizadas.

Lo anterior, con el propósito de permitir a la entidad identificar riesgos de corrupción administrativa y oportunidades de ajuste y mejoramiento en los ámbitos más claves de la gestión: **contratación pública, empleo público, promoción de la participación ciudadana, rendición de cuentas y control interno**. Asimismo, mejorar el proceso de diseño y adopción de medidas y políticas anticorrupción, identificando falencias o debilidades en los diseños institucionales para garantizar el acceso a la información pública como derecho fundamental.



# Glosario de términos



**Sujeto obligado de la Ley 1712 de 2014:** Son todos los organismos públicos estatales y las personas públicas no estatales, que están obligados a permitir acceso a la información que tienen en su poder.

**Instrumentos de gestión:** Herramientas utilizadas por la administración pública para realizar, de forma eficaz y eficiente, las acciones relacionadas con la función pública, de la ordenación del espacio y gestión de los recursos que les compete.

**Esquema de publicación:** Es el instrumento del que disponen los sujetos obligados para informar, de forma ordenada, a la ciudadanía, interesados y usuarios, sobre la información publicada y que publicará, conforme al principio de divulgación proactiva de la

información previsto en el artículo 3° de la Ley 1712 de 2014, y sobre los medios a través de los cuales se puede acceder a la misma.

**Datos abiertos:** Son todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos.

**Registro de activos de información:** Es el inventario de la información pública que el sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, transforme o controle en su calidad de tal.

**Índice de información clasificada y reservada:** Es el inventario de la información pública generada, obtenida, adquirida o controlada por el sujeto obligado, en calidad de tal, que ha sido calificada como clasificada o reservada.

**Programa de gestión documental:** En desarrollo de la Ley 1712 de 2014 se entenderá por Programa de Gestión

Documental el plan elaborado por cada sujeto obligado para facilitar la identificación, gestión, clasificación, organización, conservación y disposición de la información pública, desde su creación hasta su disposición final, con fines de conservación permanente o eliminación.

**Instancias distritales:** Son espacios de participación respaldados por normas distritales o locales, en los que permanentemente interactúan los ciudadanos, representantes de las entidades públicas y autoridades de la Administración Distrital, y se tratan temas como: necesidades de una comunidad, sus posibles soluciones, implementación de la política pública y el desarrollo de programas o proyectos propios de cada localidad.

**Instancias de coordinación:** Son aquellas que se encuentran compuestas de manera exclusiva por servidores y funcionarios públicos. La ciudadanía puede participar en estos espacios por invitación, pero no hacen parte del quórum de la misma.

**DDI:** Dirección de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

**ITB:** Índice de transparencia de Bogotá.

**OVAS:** Objetos virtuales de aprendizaje

**Govintum Plataforma Drupal CMS:** Es una plataforma línea base para la implementación de sitios web institucionales, que aporta al cumplimiento de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública.

**SIGEP:** Sistema de Información y Gestión del Empleo Público.

**MinTIC:** Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

**Información pública:** Es toda la información que un sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, o controle en su calidad de tal.

**Información pública clasificada:** Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semiprivado de una persona natural o jurídica por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre que se trate de las circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados consagrados en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014.

**Información pública reservada:** Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos y bajo cumplimiento de la totalidad de los requisitos consagrados en el artículo 19 la Ley 1712 de 2014.

**Publicar o divulgar:** Significa poner a disposición en una forma de acceso general a los miembros del público e incluye la impresión, emisión y las formas electrónicas de difusión.

**Gestión documental:** Es el conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, procesamiento, manejo y organización de la documentación producida y recibida por los sujetos obligados, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.

**Documento de archivo:** Es el registro de información producida o recibida por una entidad pública o privada en razón de sus actividades o funciones.

**Archivo:** Es el conjunto de documentos, sea cual fuere su fecha, forma y soporte material,

acumulados en un proceso natural por una persona o entidad pública o privada, en el transcurso de su gestión, conservados respetando aquel orden para servir como testimonio e información a la persona o institución que los produce y a los ciudadanos, como fuentes de la historia. También se puede entender como la institución que está al servicio de la gestión administrativa, la información, la investigación y la cultura.

**PAAC:** Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano.

**SDQS:** Sistema Distrital de quejas y soluciones, hoy, Bogotá te escucha.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS